



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 022 -2006-REGION CALLAO-CR

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 19º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisa que el Presupuesto Anual de la República es descentralizado y participativo, se formula y aprueba conforme a la Constitución y las normas presupuestales vigentes, distinguiendo los tres niveles de gobierno. Los Gobiernos Regionales y Locales aprueban su presupuesto de acuerdo a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y demás normas correspondientes;

Que, el Artículo 20º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por Presupuestos Participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados;

Que, los Artículos 9º y 10º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, señalan que los Gobiernos Regionales son competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el inciso c) del Artículo 15º de la Ley citada en el considerando precedente, concordante con el inciso c) del Artículo 3º del Reglamento Interno del Consejo Regional, señalan que una de las atribuciones del Consejo Regional es la de Aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Anual del Gobierno Regional;

Que, asimismo el inciso b) del Artículo 21º de la precitada Ley, concordante con el numeral 2) del inciso r) del Artículo 5º del Reglamento Interno del Consejo Regional, señalan que una de las atribuciones del Presidente Regional es presentar al Consejo Regional el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Anual;

Que, el Artículo 32º de la acotada Ley, modificada por la Ley N° 27902, establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional;

Que, en la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF y el Instructivo N° 001-2005-EF/76.01, para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2006, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2005-EF/76.01, se establecen las disposiciones que permiten asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, la Directiva N° 017-2006-EF/76.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2006-EF/76.01, establece las pautas para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2007;

Que, mediante el Informe N° 316-2006-REGION CALLAO-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el sustento técnico del Plan Anual y Presupuesto Regional Participativo 2007, señalando en dicho informe que el Plan Anual del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, se enmarca en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011, en el Marco Macroeconómico Multianual 2007-2009, así como en el Plan Estratégico Institucional, que orienta la Visión, Objetivos, Actividades y Proyectos a desarrollar por el Gobierno Regional del Callao en el corto plazo;

Que, con Informe N° 1627-2006-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable para que se atienda el pedido de aprobación del Plan Anual y Presupuesto Participativo 2007 del Gobierno Regional del Callao, solicitado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para lo cual la Alta Dirección de la Entidad debe derivar el presente expediente a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, para la emisión del respectivo Dictamen y luego ser puesto en

conocimiento del Pleno del Consejo Regional para el respectivo debate y aprobación, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 15° inciso c) de la Ley N° 27867 y los artículos 27°, inciso a), 19°, 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, a través del Dictamen N° 013-2006-GRC-P-COM.ADM.PLAN.PRESUP y AT, propone al Pleno del Consejo Regional la aprobación del Plan Anual y Presupuesto Regional Participativo 2007 del Gobierno Regional del Callao por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y en el Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2006, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867, su modificatoria aprobada por Ley N° 27902 y por el Reglamento Interno del Consejo Regional.

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2007 del Gobierno Regional del Callao.

SEGUNDO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración proceda a la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de Mayor Circulación de la Región.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente del Consejo Regional



COMISION DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

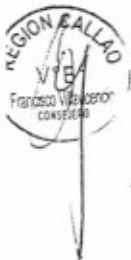
DICTAMEN N° 013-2006-GRC-P-COM.PLAN.PRESUP y AT

SUMILLA: Dictamen recaído sobre la propuesta de aprobación del Plan Anual y Presupuesto Participativo 2007.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:

Ha ingresado a la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el Dictamen correspondiente, los documentos relacionados con el **PLAN ANUAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2007** del Gobierno Regional del Callao, elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El presente Dictamen se elabora de acuerdo a la función normativa y fiscalizadora prevista por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para las Comisiones Ordinarias Regionales y a las facultades consultivas y dictaminadoras que le confiere a las Comisiones Ordinarias Regionales el Reglamento Interno del Consejo Regional.



1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta planteada se encuentra referida a que el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en atribución de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, apruebe el documento técnico denominado "Plan Anual y Presupuesto Participativo 2007", considerando que el citado documento constituye uno de los instrumentos de gestión del Gobierno Regional del Callao que conforme a la normatividad vigente corresponde ser aprobado por el Consejo Regional.



2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante Informe N° 316-2006-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 15 de diciembre del 2006 la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hace llegar al Gerente General Regional la documentación relacionada con el Plan Anual y Presupuesto Regional Participativo 2007 del Gobierno Regional del Callao.
- 2.2. Con proveído de fecha 15 de diciembre del 2006 el Gerente General Regional solicita al Gerente de Asesoría Jurídica emita el correspondiente Informe Legal respecto al Plan Anual y Presupuesto Participativo 2007 del Gobierno Regional del Callao.
- 2.3. A través del Informe N° 1627-2006-GRC/GAJ, de fecha 15 de diciembre de 2006, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto al "Plan Anual y Presupuesto Participativo 2007 del Gobierno Regional del Callao".





DICTAMEN N° 013-2006-GRC-P-COM.PLAN.PRESUP y AT

2.4. Con Oficio N° 1642-2006-REGION CALLAO/GGR, de fecha 15 de diciembre de 2006 el Gerente General Regional remite a la Secretaria del Consejo Regional, la documentación relacionada con la propuesta de aprobación del "Plan Anual y Presupuesto Participativo 2007", a fin que se envíe los actuados a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Dicha documentación es remitida a la Comisión mediante proveído de la Secretaria del Consejo Regional de fecha 15 de diciembre de 2006.



2.5. Con fecha 20 de diciembre, con la presencia de los señores Consejeros Regionales se llevó a cabo la reunión de trabajo convocada por el Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a efecto que la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial así como el Gerente de Asesoría Jurídica sustenten desde el punto de vista técnico y legal respectivamente, el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo 2007 del Gobierno Regional del Callao.

3. BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

3.1. Artículos 191º y 192º de la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, respecto a que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, figurando entre otros aprobar su presupuesto, así como formular y aprobar su Plan de Desarrollo Regional.



3.2. El Artículo 18º de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, respecto a que el Poder Ejecutivo para la elaboración de los Planes Nacionales y Sectoriales de Desarrollo, además de tener en cuenta la visión y orientaciones nacionales, se basa también en los planes de desarrollo de nivel regional y local, que garanticen la estabilidad macroeconómica. Los Planes y Presupuestos Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional.

3.3. El Artículo 19º de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisa que el Presupuesto Anual de la República es descentralizado y participativo. Se formula y aprueba conforme a la Constitución y las normas presupuestales vigentes, distinguiendo tres niveles de gobierno. Los Gobiernos Regionales y Locales aprueban su presupuesto de acuerdo a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y demás normas correspondientes.

3.4. El Artículo 20º de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por Presupuestos Participativos Anuales como instrumentos de administración y gestión, los que se formulan y ejecutan conforme a Ley y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados.





DICTAMEN N° 013-2006-GRC-P-COM.PLAN.PRESUP y AT

3.5. Los Artículos 9º y 10º de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902, según los cuales, los Gobiernos Regionales son competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto; formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional concertado con la municipalidades y la sociedad civil de la región; promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidad de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.



3.6. El Artículo 32º de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, que establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como del Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional.



3.7. La Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que en la fase de formulación presupuestaria, se define la Estructura Funcional y Programática del Pliego, la cual se diseña en función de los Objetivos Institucionales que se establezcan cada Año Fiscal. Asimismo, se definen las Metas Presupuestarias en función de los Objetivos Institucionales.

3.8. La Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF y el Instructivo N° 001-2005-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2005-EF/76.01, constituyen normas que establecen las disposiciones que permiten asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto.



3.9. La Directiva N° 017-2006-EF/76.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2006-EF/76.01, Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2007.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

4.1. Sobre el Plan Anual

Conforme lo señalado por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el sustento técnico que acompaña al Informe N° 316-2006-REGION CALLAO-GRPPAT, el Plan Anual del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao, se enmarca en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011, en el Marco Macroeconómico Multianual 2007-2009, así como en el Plan Estratégico Institucional que orientan la Visión, Objetivos, Actividades y Proyectos a desarrollar en el corto plazo.



DICTAMEN N° 013-2006-GRC-P-COM.PLAN.PRESUP y AT

Asimismo, se mencionan los principales problemas identificados que constituyen limitaciones y riesgos para el desarrollo del Callao en el corto plazo y que son los siguientes:

- Inadecuada e insuficiente infraestructura vial de transporte de carga, especialmente las vinculadas a las actividades del Puerto y Aeropuerto.
- Insuficiente cobertura del servicio educativo, especialmente en las zonas de reciente expansión urbana.
- Deterioro de la infraestructura de Salud y cobertura insuficiente.
- Infraestructura urbana deteriorada y deficitaria, especialmente en materia de vías.
- Limitado desarrollo de empresas y unidades económicas estratégicas, tanto en el sector industrial como turístico.
- Retracción de la actividad pesquera, especialmente la artesanal y de la actividad agrícola.
- Elevados niveles de contaminación del medio ambiente y deterioro de áreas protegidas.
- Vulnerabilidad ante los efectos de los tsunamis y terremotos debido a que la totalidad de la zona urbana de uno de los distritos (La Punta), así como las áreas residenciales, comerciales e industriales próximas al litoral son áreas inundables porque ocupan territorios que están a 7 metros del nivel del mar.
- Creciente riesgo de inundaciones por el deterioro de las defensas ribereñas e insuficiente mantenimiento del cauce de los ríos.
- Creciente violencia social e inseguridad ciudadana.

De acuerdo a lo indicado en el Plan Anual Institucional en el marco de la concepción del desarrollo del Callao, contenido en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011, durante el año 2007 se continuará con el desarrollo y la ejecución de importantes proyectos orientados a la superación de los principales problemas identificados, buscando contribuir con el mejoramiento de la eficiencia del puerto y aeropuerto, mejorando la calidad de vida de la población chalaca optimizando el aprovechamiento de las potencialidades y las capacidades productivas y sociales de la región, así como superando los factores limitantes y minimizando las incertidumbres existentes, a través de un proceso permanente de participación y concertación entre los actores sociales comprometidos.

4.2. Sobre el Presupuesto Participativo 2007

La Programación y Formulación del Proceso Presupuestario del Gobierno Regional del Callao para el Año Fiscal 2007, fue llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 017-2006-EF/76.01 Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2007, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento y el Instructivo que orienta el proceso participativo para la asignación de recursos, iniciándose con las



DICTAMEN N° 013-2006-GRC-P-COM.PLAN.PRESUP y AT

capacitaciones según las normas, seguido de los talleres de identificación de problemas y soluciones, priorización y asignación de recursos, concluyendo con la suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo considerados en el Proyecto de Presupuesto.

El monto total del Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año 2007 asciende a S/. 293'162,956 Nuevos Soles por toda fuente de financiamiento, cifra mayor en un 7.6% al presupuesto aprobado para el año 2006, siendo la distribución por Unidades Ejecutoras la siguiente:

U.E. 001	Gobierno Regional del Callao	S/.112'377,387	(38.3%)
U.E 300	Educación Callao	S/.133'248,863	(45.5%)
U.E 301	Colegio Militar Leoncio Prado	S/. 7'608,822	(2.6%)
U.E 302	Educación Ventanilla	S/. 39'297,884	(13.6%)

De acuerdo a la Clasificación por Naturaleza de Gasto, el presupuesto es distribuido de la siguiente forma:

Personal y Obligaciones Sociales	S/.150'493,339	(51.3%)
Obligaciones Previsionales	S/. 41'773,994	(14.2%)
Bienes y Servicios	S/. 55'685,045	(19.0%)
Otros Gastos Corrientes	S/. 841,732	(0.3%)
Inversiones	S/. 38'332,325	(13.1%)
Otros Gastos de Capital	S/. 6'036,521	(02.1%)

La asignación presupuestal para el Pliego por fuentes de financiamiento para el año fiscal es como sigue:

1 Recursos Ordinarios 00 Recursos Ordinarios	178'125,809	(60.8%)
2 Recursos Directamente Recaudados 09 Recursos Directamente Recaudados	5'852,980	(2.0%)
5 Recursos Determinados 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	109'184,167	(37.2%)

Lo antes señalado se obtiene del documento que contiene el Presupuesto Participativo 2007, así como de lo informado por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en N° 316-2006-REGION CALLAO/GRPPAT que es la sustentación técnica del Presupuesto Participativo 2007.

Finalmente, el documento que contiene el Presupuesto Participativo 2007, incluye una relación de Proyectos Presupuestados y ranquedos según puntajes, los mismos que se encuentran distribuidos en los siguientes grupos: Salud, Educación, Infraestructura Vial y Otros (Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca – Ventanilla Callao, Mejoramiento Ambiental en el Río Rímac – Tramo Callao y Ampliación e Implementación de la Comisaría PNP Ciudadela Chalaca – Callao).





DICTAMEN N° 013-2006-GRC-P-COM.PLAN.PRESUP y AT

4.3. Finalmente, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1627-2006-GRC/GAJ concluye que en vista de las consideraciones expuestas en la parte de Antecedentes y Análisis, opina de manera favorable para que se atienda el pedido de aprobación del Plan Anual y Presupuesto Participativo 2007 del Gobierno Regional del Callao, solicitado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomendando se derive el expediente a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao para la emisión del respectivo dictamen.

5. CONCLUSION

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto y dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en los Artículos 19°, 22° y 27° del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **ACUERDA:**

PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2007 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, CONSIDERANDO LO SUSTENTADO POR LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL EN SU INFORME N° 316-2006-REGION CALLAO/GRPPAT, ASI COMO LA OPINION LEGAL EMITIDA POR LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA EN SU INFORME N° 1627-2006-GRC/GAJ.

Callao, 20 de Diciembre del 2006

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FRANCISCO J. VILLAVICENCIO CARDENAS
PRESIDENTE
Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUANA OLIVA SERNAQUE
SECRETARIA
Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARISOL VEGA BRAÑEZ
VOCAL
Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial